POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Asociación Civil (UPAEP) se compromete a la prevención de los factores de riesgo psicosocial, la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional que garantice los ambientes de confianza y el bienestar de los colaboradores, para lo cual establece lo siguiente:

I. Es obligación de todos los colaboradores el salvaguardar la aplicación de esta política y guiarse de acuerdo a los valores institucionales enmarcados en el Ideario y Código de Ética y Conducta.

II. Que los actos de violencia laboral no serán tolerables, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra de un entorno organizacional favorable.

III. En UPAEP todos los colaboradores son parte importante de la Institución, por lo cual promovemos el sentido de pertenencia e identidad en todos los procesos administrativos y de gestión.

IV. En UPAEP se respetan los derechos de todos sus colaboradores para observar sus creencias relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

V. UPAEP gestionará las acciones para la identificación, evaluación y control de los Factores de Riesgos Psicosociales, Violencia Laboral, así como, de la promoción de un Entorno Organizacional Favorable que fomente la salud integral y el bienestar de los colaboradores.

Para dar cumplimiento a las obligaciones anteriores, la UPAEP pone a disposición de los colaboradores los canales oficiales de atención bajo los siguientes estándares institucionales:

- **Confidencialidad:** Los reportes sobre conductas que vulneren esta política o impliquen violencia laboral serán gestionados con estricta reserva por la Dirección de Desarollo Humano a través del buzón virtual del Sistema de Integridad UPAEP o mediante el correo oficial si@upaep.mx.

Cualquier infracción a los lineamientos de esta política, así como actos comprobados de acoso, hostigamiento laboral o violencia psicológica entre los colaboradores, serán sancionados de conformidad con la normativa Institucional de UPAEP y la Ley Federal del Trabajo vigente.

Dado y promulgado en la Ciudad de Puebla, Puebla a los 28 días del mes de octubre del año 2026.

Dr. Jorge Medina Delgadillo
Rector

Dr. José Antonio Llergo Victoria
Secretario General

Derechos Reservados © Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C.